

26 JUL. 2018

10430
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /43

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 391 de fecha 07 de Febrero 2018, que aprueba Convenio de fecha 22 de Enero de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, con la finalidad de ejecutar el dispositivo "Centro de la Mujer", SERNAMEG se compromete a destinar recursos para el cofinanciamiento de la gestión por \$ 51.203.380.- (cincuenta y un millones doscientos tres mil trescientos ochenta pesos);

b) Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, de fecha 26 de Junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representado por su Director Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor, acuerdan modificar la Cláusula Octava, letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", letra b1 referida al Aporte Sernameg, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual aportado por SERNAMEG, del Programa de Atención, para el funcionamiento del Centro de la Mujer de Angol;

c) Resolución Exenta N° 156/IX REG. de fecha 12 de Julio de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra Las Mujeres Dispositivo, Centro de la Mujer;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, de fecha 26 de Junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representado por su Director Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor, acuerdan modificar la Cláusula Octava, letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", letra b1 referida al Aporte Sernameg, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual aportado por SERNAMEG, del Programa de Atención, para el funcionamiento del Centro de la Mujer de Angol.

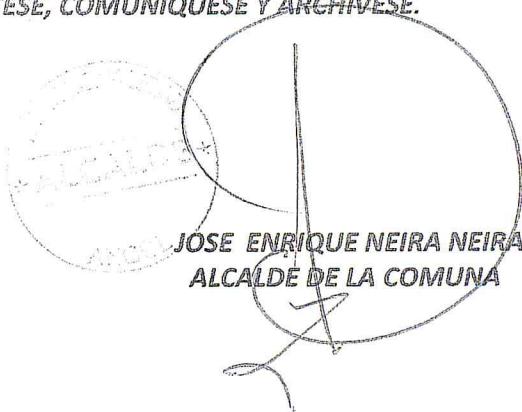
2. Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
 C.C. DIDEKO
 C.C. COORDINADORA SERNAMEG
 C.C. DEPTO. JURÍDICO
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. DEPTO. FINANZAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCH. OFICINA DE PARTES





MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER

En Temuco, a 26 de junio de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (T y P) doña BÁRBARA EYTEL PASTOR, cédula de identidad N° 8.011.389-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAMESG", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Angol, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N°69.180.100-4, representada por su Alcalde don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, cédula nacional de identidad N° 6.535.099-8, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N°509, comuna de Angol, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 22 de enero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°41/IX Región, de fecha 6 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para el funcionamiento del Centro de la Mujer de Angol, en el sentido de modificar la Cláusula Octava, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, N°1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernamesg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMESG", específicamente la letra b1) referida al Aporte Sernamesg, del Programa de Atención, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Octava, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, N°1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernamesg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMESG", específicamente la letra b1), del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual aportado por Sernamesg, Programa de Atención, para el funcionamiento del Centro de la Mujer de Angol, ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario N°1415, de fecha 11 de junio de 2018, del Alcalde de la comuna de Angol, don José Enrique Neira Neira, y según los antecedentes expuestos por la Profesional de la

Unidad de Violencia contra La Mujer, doña Sol Kaechele Mellado, contenidos en el Memorándum N°59/2018 SERNAMESG, de fecha 19 de junio de 2018, y aprobado por Memorándum N° 267/2018 SERNAMESG, de fecha 19 de junio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

Gastos Programa de Atención		Aporte SernamEG
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$43.947.296.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$5.356.084.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$1.900.000.-
Totales		\$51.203.380.-

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución TRA 121830/24/2016, de 7 de octubre de 2016, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA** para representar a la I. Municipalidad de Angol, consta de Decreto N° 6.404, de fecha 6 de diciembre de 2016.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Angol y los dos restantes en poder del SERNAMESG.

BÁRBARA EYTEL PASTOR
REPUBLICA
DIRECTOR REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA
REGION DE LA ARAUCANIA
EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
ANGOJOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL